



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MONTERÍA – CÓRDOBA**
Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	23001310500120200002300
DEMANDANTES	CLARIBEL MARIA PADILLA TORDECILLA
DEMANDADAS	ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION
TEMAS y SUBTEMAS	OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
DECISIÓN	ORDENA CUMPLIR CON LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la anterior nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, observa el Despacho que el presente proceso viene del superior, quien mediante auto de fecha 17 de junio de 2022, confirmó el proveído calendado 9 de marzo de la presente anualidad, de este Juzgado. Por lo tanto, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería – Córdoba,

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, dentro del presente proceso, y por lo manifestado en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS
JUEZ